

DECRETO U. DE C. N° 2000 111

VISTO y CONSIDERANDO :

1.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98 - 228, de 09 de octubre de 1998, mediante el cual se dispone Comisión de Servicios para el académico señor Miguel Garayar C., en el Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería.

2.- Lo informado por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante Oficio F.I. N° 2000-016 de fecha 05 de Julio de 2000.

3.- Que, lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98 - 228, en el sentido que la Comisión de Servicios del profesor Garayar Coppelli, sólo se extendía hasta el 31 de marzo de 1999, y el hecho que el citado académico continuó desempeñándose efectivamente en el citado Departamento de Ingeniería Industrial hasta esta fecha, no obstante no haberse decretado oportunamente la prórroga de dicha Comisión de Servicios, hacen necesario convalidar esta situación, mediante la emisión de un decreto que la regularice.

4.- Lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto N° 98 - 102, de 14 de mayo de 1998, y en los Estatutos vigentes de la Corporación:

DECRETO:

1.- Convalídense las prórrogas de la Comisión de Servicios dispuesta para el profesor Miguel Garayar Coppelli dispuesta por Decreto U. de C. N° 98 - 228 de 09 de octubre de 1998, y ratifíquese la misma haciéndose extensiva al período comprendido entre el 01 de abril de 1999 hasta el 31 de julio de 2.000 .

2.- Expirado el plazo de duración de la Comisión de Servicios, vuelva el académico a la Facultad de Humanidades y Arte; salvo que se disponga una nueva prórroga antes de su vencimiento.

98-094

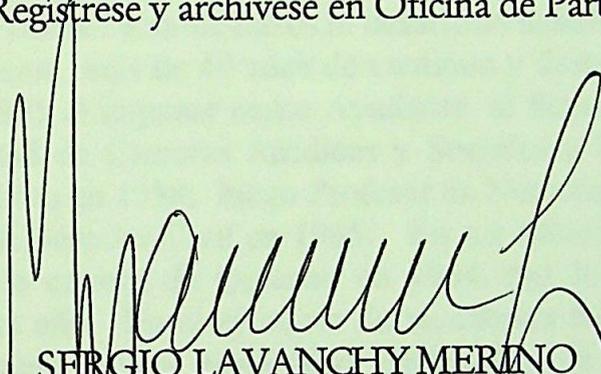


3.- Las funciones que desarrollará el señor Garayar Coppelli, serán determinadas por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería.

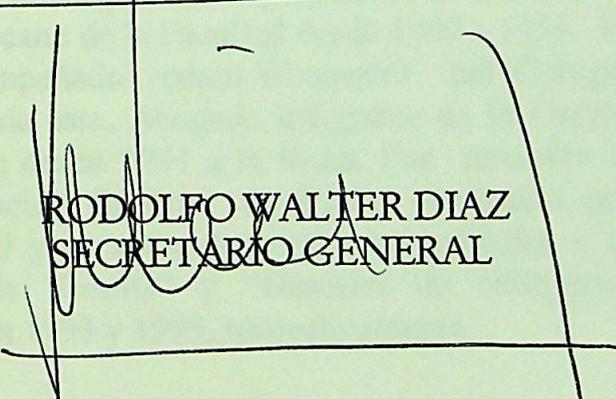
4.- La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbese al Vicerrector, a los Decanos de las Facultades de Ingeniería y de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la División de Contabilidad; Tesorería; a la Sección Sueldos y al interesado. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

Concepción, 10 de Julio de 2000.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MSMC/rba.